



DESPACHO DE LA CONTRALORA

VERSION: 3.0

VIGENCIA: 23/11/2016

PAGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 20 DE ENERO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, y los artículos 107, 108 del Decreto 111 de 1996,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo No. 007 del 30 de Noviembre de 2019, el Concejo Municipal de Valledupar expidió el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, en el cual se fijó el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar Gastos de Funcionamiento, en la cuantía de *MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.939.032.850,00)*.
- b. Que mediante Decreto No. 001329 del 13 de Diciembre de 2019, la Alcaldía Municipal de Valledupar LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS, para atender los gastos de funcionamiento y el monto de las transferencias para la Contraloría Municipal de Valledupar en cuantía de *MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.939.032.850,00)*.
- c. Que conforme a lo anterior, los cómputos de Ingresos del Presupuesto de la Contraloría Municipal de Valledupar, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, se estima en la suma de cuantía *MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.939.032.850,00)*, distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	APROP INICIAL
02	INGRESOS	\$1.939.032.850,00
02-01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.939.032.850,00
02-01-93	FONDOS ESPECIALES - CUOTAS Y CONTRIBUCIONES	\$1.939.032.850,00
02-01-93-01	Transferencias, Cuotas de Fiscalización y Otros	\$ 1.671.218.842,00
02-01-93-02	Cuotas de Autitaje	\$ 267.814.008,00



Nit: 892.300.310-2

DESPACHO DE LA CONTRALORA

VERSION: 3.0

VIGENCIA: 23/11/2016

PAGINA: 2 de 3

- a. Que es competencia del Contralor Municipal de Valledupar desagregar el monto del presupuesto asignado a la Contraloría Municipal de Valledupar para la vigencia fiscal, de conformidad con la autonomía presupuestal, conferida por el artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 107, 108 y 110 del Decreto nacional No. 111 de 1996.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregúese el monto del Presupuesto de la Contraloría Municipal de Valledupar, para la vigencia fiscal 2020, cuya sumatoria global es de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.939.032.850,00), distribuidos de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Artículo, Descripción Artículo, Presupuesto Definitivo 2020. Rows include: TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO (1,939,032,850.00), MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (1,939,032,850.00), GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (1,939,032,850.00), GASTOS PERSONALES (1,150,260,337.00), OTROS GASTOS DE PERSONAL (278,953,465.00), CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (415,619,646.00), GASTOS GENERALES (30,628,026.90), O. GASTOS GENERALES (63,571,375.10).

Proyectó: Aristides Ulises Noriega Bernal - Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Revisó:

Aprobó:

Vigilancia - Control - Resultado



Nit: 892.300.310-2

DESPACHO DE LA CONTRALORA

VERSION: 3.0

VIGENCIA: 23/11/2016

PAGINA: 3 de 3

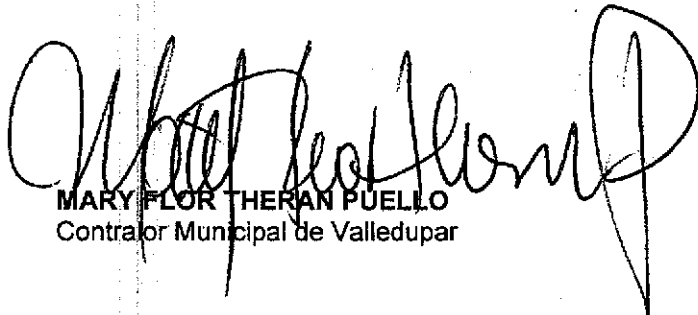
03051602	Viáticos y Gastos de Viaje	42,480,306.00
03051603	Serv. Com y Transporte	1,554,808.00
03051604	Seguros	8,318,417.84
03051605	Otros Gastos Generales	3,927,148.42
03051612	OTROS GASTOS GENERALES	0.00
0305161202	Sent Judiciales Lau y Conciliaciones	0.00
0305161210	Intereses y Comisiones	0.00
0305161213	Pasivos Exigibles Vigencia Anteriores	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Ejecución Presupuestal deberá sujetarse al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual se establecerá como herramienta de programación de las transferencias y la disponibilidad Periódica de los recursos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).



MARY FLOR THERAN PUELLO
Contralor Municipal de Valledupar

Proyectó: ~~Aristides Ulises Noriega Bernal~~ -
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Revisó:

Aprobó:

iVigilancia - Control - Resultado

Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280 Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar
E_mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co